



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-00529781-GDEBA-DPCLMIYSPGP

VISTO el expediente N° EX-2018-00529781-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: "Completamiento Torre de María Iglesia Catedral - La Plata", en la localidad y partido La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones convocó a Licitación Pública para la obra: "Completamiento Torre de María Iglesia Catedral - La Plata", en la localidad y partido La Plata, con fecha de apertura de ofertas el día 28 de junio de 2018 a las 12:00 horas;

Que se han cumplimentado las publicaciones en diarios locales y regionales mediante IF-2018-10128633-GDEBA-DCOPMIYSPGP, en el Boletín Oficial mediante IF-2018-10129179-GDEBA-DCOPMIYSPGP, y en la página Web de la Provincia mediante IF-2018-10128252-GDEBA-DCOPMIYSPGP, conforme lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley N° 6021 y sus decretos reglamentarios;

Que en atención a la cantidad de consultas realizadas por potenciales oferentes, a los efectos de brindar más tiempo de elaboración de las ofertas, se considera conveniente trasladar la fecha de apertura de ofertas para el día 12 de julio de 2018 a las 14:00 horas manteniéndose las condiciones establecidas para tal llamado licitatorio;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Trasladar la fecha de apertura de ofertas de la obra "Completamiento Torre de María Iglesia Catedral - La Plata", en la localidad y partido La Plata, para el día 12 de julio de 2018 a las 14:00 horas.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que publique la prórroga de la apertura, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, de un (1) día en diarios locales y regionales y, hasta la fecha de apertura, en la página Web de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo establecido en los Decretos N° 496/07 y N° 3698/07, y notifique la presente a las empresas adquirentes del pliego licitatorio.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.